



Alcaldía de Medellín

Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 1 – Popular

Tabla de contenido

1. Introducción	1
2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia	3
3. Marco Normativo	9
4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023	9
5. Objetivos del PLSC	12
6. Información sobre la comuna	12
7. Equipamiento y oferta Institucional	13
8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 1 – Popular	16
9. Formulación de Estrategias PLSC	27
10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC	29

1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido y concertado bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas y contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, objetiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, evidenciando las diferentes violencias que son ejercidas en contra de la ciudadanía, en contra de sus derechos y libertades fundamentales. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones de seguridad y convivencia, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.





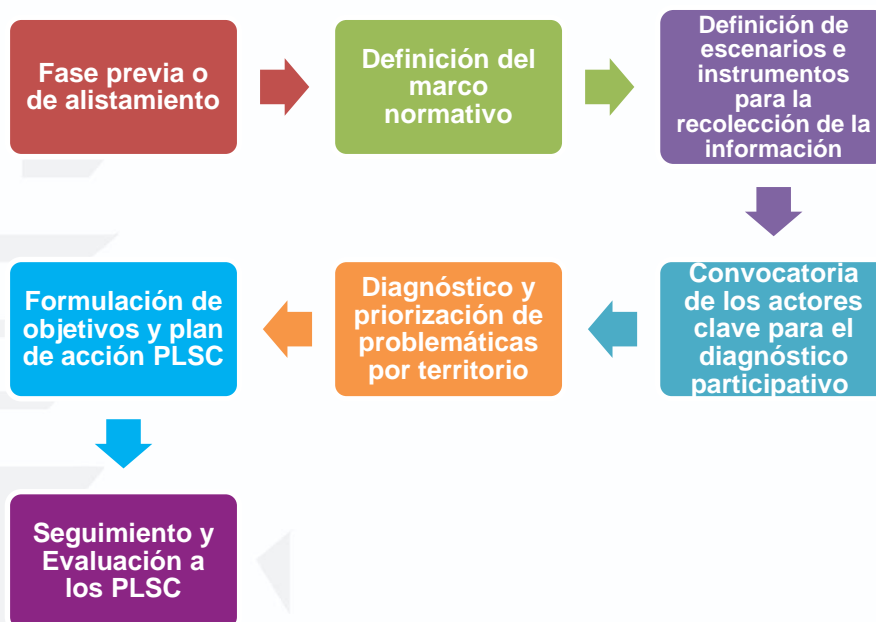
Alcaldía de Medellín

2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia

La metodología para la formulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado con lo dispuesto en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

Gráfico 1 Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-2023



Construcción: Equipo Formador PISCC.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

A continuación, se presentan de manera detallada, cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de los principales elementos y condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación tenía el propósito de contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, el rol de los equipos territoriales en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la política pública de seguridad y convivencia, el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana y los planes locales de seguridad y convivencia. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, ello en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. En estos talleres implicaron el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se construyó y socializó la metodología para la construcción de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

2.2. Definición del marco normativo de los PLSC

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, se definió el marco de políticas públicas y planes integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios





Alcaldía de Medellín

de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno o los consejos de convivencia.

2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio.

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectaban su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos anteriores, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

La realización de grupos focales, fue el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales por comuna, los cuales se realizaron con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados en los miembros la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios participativos contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.

Como se mencionó con anterioridad, en los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y





Alcaldía de Medellín

áreas que conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de la información en el territorio, y complementar los datos de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios. Además, estas entrevistas evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden los fenómenos. Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.

Finalmente, el sistema de información para la seguridad y la convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta información permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (Encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave del tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de liderazgos alternativos y otros públicos que aportaran sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.





Alcaldía de Medellín

2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio

El ejercicio de diagnóstico se elaboró guardando un proceso de articulación con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la Política Pública de Seguridad y Convivencia PPSC y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades de diagnóstico desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información producto de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas definidas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana de la ciudad.

La ocurrencia refiere el número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territorial, comunitario, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por mitigar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan, en este caso en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.





Alcaldía de Medellín

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz por medio de la cual se sistematizó la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativa y comunitaria, asuntos a ser fortalecidos para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. El PISCC contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos orientados a atender cada una las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, pero atendiendo de manera clara las particularidades propias de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

2.7. Seguimiento

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos por medio de los cuales puede hacerse una adecuada evaluación y seguimiento a los planes locales de seguridad y convivencia de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se tuvieron en cuenta escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en la comuna. También, objeto de evaluación los planes de acción de los PLSC, los cuales serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción de plan integral de seguridad y convivencia.

Se definirán entonces, las fechas y herramientas mediante las cuales se presentarán los avances y los resultados del plan, atendiendo las dinámicas propias de las comunas, los actores clave asentados en ella, las lógicas propias de la participación ciudadana y la naturaleza del escenario en el que se pretende desarrollar este proceso.

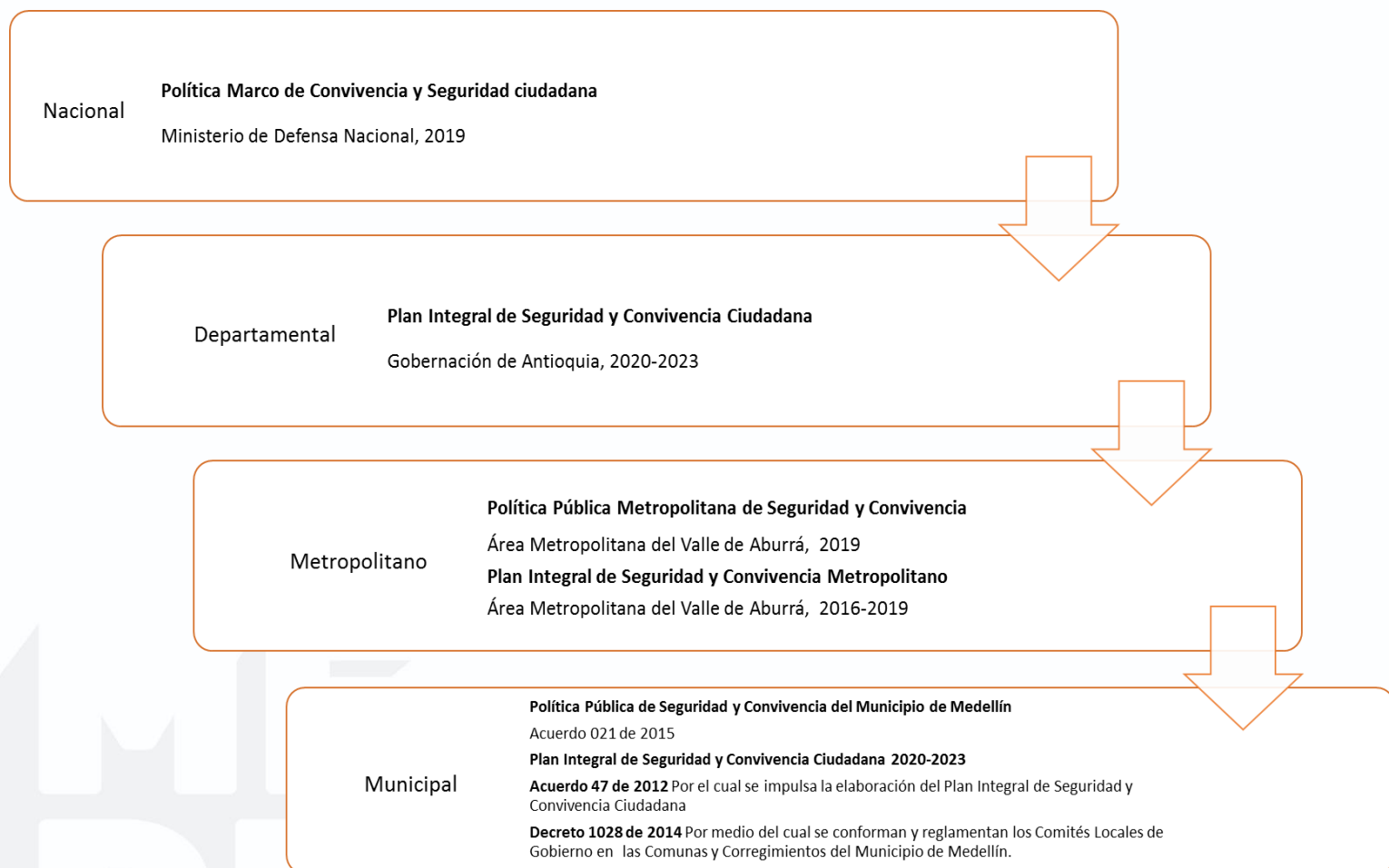




Alcaldía de Medellín

3. Marco Normativo

Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC



Fuente: Equipo Formador PISCC.

4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023

Los Planes Locales de Seguridad y Convivencia son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos deben ser entendidos en el marco de una estrategia integral de planeación que





Alcaldía de Medellín

busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables en materia de seguridad y convivencia, para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos, delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones microfocalizadas en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este priorizó seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las cuales, según el documento diagnóstico, ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los diferentes territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

El objetivo es que los PLSC como instrumento de gestión microterritorial permitan ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y que el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

DIMENSIÓN		PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	Homicidio, desplazamiento forzado intraurbano, lesiones personales
D2	Hurtos	Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras





Alcaldía de Medellín

D3	Crimen Organizado	Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas
D5	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar VIF, Trata de personas
D6	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA - ESCNNA-

PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC

DIMENSIÓN

D3	Crimen Organizado
D5	Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-
D6	Violencias asociadas a NNAJ
D2	Hurtos

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC

DIMENSIÓN

Línea 1	Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales
Línea 2	Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar
Línea 3	Prevención y promoción de la convivencia ciudadana
Línea 4	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos
Línea 5	Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Línea 6	Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

5. Objetivos del PLSC

5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la Comuna 1 Popular.

5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 1 Popular a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 1 Popular.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 1 Popular.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 1 Popular.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 1 Popular.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 1 Popular.

6. Información sobre la comuna

La Comuna 1 Popular limita al norte con el Municipio de Bello, al oriente con el corregimiento de Santa Elena, al occidente con la Comuna 2 Santa Cruz y al sur con las Comunas 3 Manrique y 4 Aranjuez. Cuenta en su extensión territorial con 12 barrios: Aldea Pablo VI, Carpinelo, El Compromiso, El Popular, Granizal, La Avanzada, La Esperanza N° 2, Moscú N° 2, San Pablo, Santo Domingo Savio N° 1, Santo Domingo Savio N° 2, Villa de Guadalupe. Su población aproximada es de 132.991 habitantes, de los cuales 70.171 son mujeres y 62.820 hombres. La





Alcaldía de Medellín

composición etnográfica es: 80,4% de mestizos y blancos, 11,3 afrocolombianos y 0,3 indígenas.

La comuna dispone de tres ejes viales que la atraviesan en sentido norte-sur: la carrera 39 o antigua vía a Guarne, la carrera 42B y la carrera 46. Los servicios de transporte son ofrecidos por el Sistema Metro a través del Metrocable desde la Estación Acevedo hasta la Estación Santo Domingo, y las rutas de buses integradas.

Entre los principales equipamientos se encuentran: 4 Centros de Salud en Pablo VI, Carpinelo, El Popular y Santo Domingo Savio; 31 instituciones educativas, 25 oficiales, 5 de cobertura y 1 privada; 24 escenarios deportivos administrados por el INDER; 3 Unidades de Vida Articuladas UVA, La Cordialidad, La Esperanza y Nuevo Amanecer; el Parque de Guadalupe, el Parque Lineal La Herrera y el Parque Biblioteca España.

Para los servicios de seguridad y justicia cuenta con la Estación de Policía Popular (ubicada en la Carrera. 33 # 107B – 26), el CAI periférico La Avanzada (Calle 107D # 23A – 5); y la Casa de Justicia Santo Domingo, que reúne los servicios de la Comisaría de Familia, Inspección de Policía Urbana y Juzgado de Pequeñas Causas (ubicada en la Carrera. 32 # 101 – 283).

7. Equipamiento y oferta Institucional

INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA: son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen funciones policivas en un territorio delimitado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

COMISARÍAS DE FAMILIA: forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las comisarías de familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno





Alcaldía de Medellín

CASAS DE JUSTICIA: son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional. En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS: dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (carrera 52 N° 71-84).

POLICÍA NACIONAL: es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

ESTACIÓN DE POLICIA: es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

SUBESTACIÓN DE POLICÍA: es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Las subestaciones de Policía tienen la finalidad de





Alcaldía de Medellín

promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI): es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

CAI PERIFÉRICO: es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

PUESTO DE POLICÍA: unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

FUERTE DE CARABINEROS: es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

EJÉRCITO NACIONAL: es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.

BASE MILITAR: lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad la comunidad que esté cerca de la base, servir de enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce, además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los





Alcaldía de Medellín

presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley; y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar..

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-CF: Prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente. Sus principales servicios son: Certificación de Necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida, entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.

8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 1 – Popular

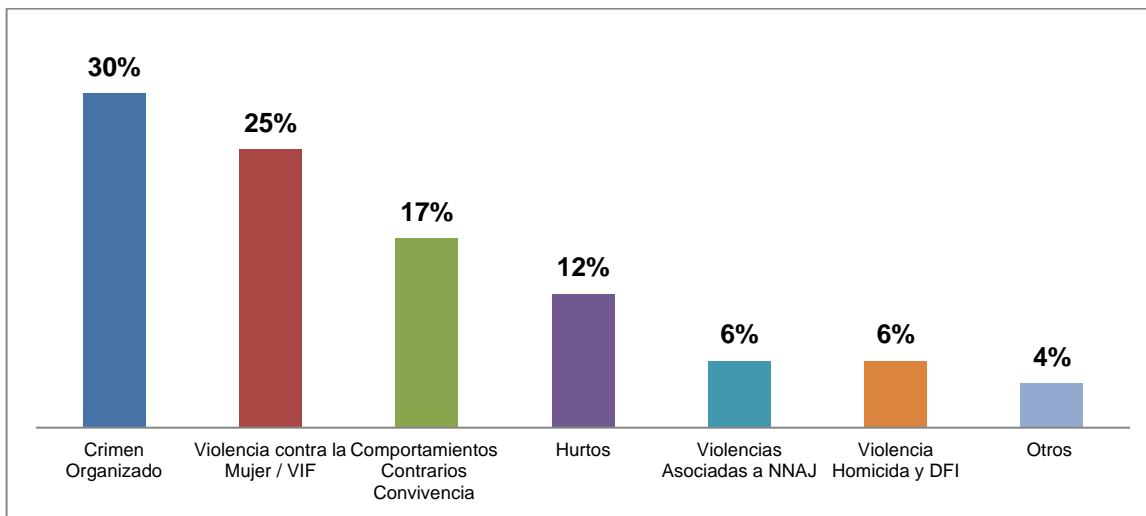
A continuación, se presentan los resultados de las actividades de diagnóstico realizadas con la comunidad, en el marco de la formulación del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 1 – Popular





Alcaldía de Medellín

Gráfico 3. Problemáticas de seguridad Comuna 1 Popular.



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana.

8.1.1. Crimen Organizado

El crimen organizado es uno de los principales factores de riesgo en la Comuna 1 Popular. Se trata de un fenómeno que se evidencia desde antes de la década de los años ochenta, donde la ciudad vivió inmersa en un escenario de violencia y confrontaciones entre actores armados. La comunidad manifiesta que en la actualidad los grupos delincuenciales son reconocidos en el territorio como mediadores de asuntos contrarios a la convivencia y la seguridad ciudadana. De esta manera, el crimen organizado, además de dinamizar diversas rentas criminales en el territorio, también ha logrado gozar de reconocimiento entre la comunidad como actor que posibilita la regulación ciudadana y el control de los conflictos y situaciones que se presentan cotidianamente.

Pese a que la comunidad señala los barrios Popular, Santo Domingo Savio 1 y Granizal, como los principales territorios donde se presenta este fenómeno, se ha evidenciado que el fenómeno tiene ocurrencia en toda la comuna, asociado específicamente a la comisión de delitos como el homicidio, el hurto, las violencias en contra de los niños, niñas, adolescente y jóvenes NNAJ, la utilización de niños niñas y adolescentes para la comisión de delitos y algunas violencias de género.





Alcaldía de Medellín

EL GDO La Terraza es el principal actor ilegal asentado en el territorio. Existen también, grupos de delincuencia común organizada que obedecen a esta GDO. Estos últimos se concentran principalmente en actividades asociadas al tráfico de sustancia psicoactivas, la extorsión a transporte público, al comercio y a residentes, al hurto en sus diferentes modalidades y a los lavaderos informales.

Como se señaló, los grupos delincuenciales organizados suelen ser los actores involucrados en el tráfico y comercialización de estupefacientes. De tal manera, las incautaciones de este tipo de sustancias en la Comuna 1 según los datos suministrados por el SISC, muestran que para el 2021 se incautaron 151.767 gramos de marihuana, que representa un aumento del 33% comparado con el año 2020. Las sustancias que le siguen a la mencionada son: cocaína con 12.252 gramos, base de cocaína con 4.445 gramos y bazuco con 1.375 gramos. En total, en la comuna en mención se incautaron 170.103 gramos de estupefacientes, una cantidad que revela la magnitud de una problemática relacionada y dinamizada por los grupos delincuenciales que hacen presencia en el territorio.

La comunidad enfatiza que las organizaciones que se dedican al crimen organizado dentro de la comuna vienen captando población migrante aprovechándose de sus necesidades socioeconómicas y la vulnerabilidad en que se encuentran.

8.1.2. Violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar

De acuerdo con las intervenciones de los participantes de las actividades de diagnóstico en el marco del PLSC de la Comuna 1 Popular, esta problemática se presenta en toda la comuna, aunque se evidencia con mayor frecuencia en los barrios de Carpinelo, La Avanzada, Santo Domingo Savio 1 y Popular.

De acuerdo con los resultados de los ejercicios realizados con la comunidad, esta problemática puede asociarse con pautas culturales y de crianza, como el machismo y factores estructurales como la falta de oportunidades y la dependencia económica, asuntos que aumentan el riesgo de ser víctimas de abuso y maltrato que, además, suelen ser fenómenos poco denunciados. Adicionalmente, la existen casos que muestran como esta problemática se presenta mediante la trata de personas en la modalidad de explotación sexual asociada a mujeres y miembros de la comunidad LGBTI. En este caso específico, muchas mujeres son obligadas y/o engañadas por los grupos delincuenciales de la comuna para ser explotadas comercialmente.





Alcaldía de Medellín

En cuanto a la violencia intrafamiliar, según los datos arrojados por el SISC entre enero y abril de 2021 se presentó un aumento de 220 casos denunciados, respecto al mismo periodo del año 2020. Este aumento se debe principalmente al confinamiento al que se vieron sometidos los ciudadanos por la pandemia a causa del COVID-19, y a situaciones como el hacinamiento, condiciones de pobreza y aprovechamiento inadecuado del tiempo, entre otros factores.

En este punto es importante destacar la preocupación de los participantes en lo referido a la violencia intrafamiliar, y la vulneración de los derechos de NNAJ en sus hogares, ya que ésta es una condición que propicia el tránsito de los menores hacia las estructuras criminales que hacen presencia en el territorio.

8.1.3. Hurtos

En esta dimensión se recogen todas las modalidades de hurtos, para un total de 457 de acuerdo con la información producto de las actividades de diagnóstico de este plan. El hurto a personas y de motos siguen siendo las más recurrentes y se presentan en las zonas centrales de la comuna, en horas de la madrugada o finalizando la tarde, donde hay una mayor afluencia de personas. La mayoría de hurtos se da por modalidad de halado, principalmente por el factor de oportunidad, al ser estacionadas en vía pública facilitando la comisión de este delito.

Si bien el hurto a personas, comporta una disminución durante el año 2021 en comparación con el 2020, los invitados a los ejercicios de diagnóstico manifiestan que este fenómeno se ha incrementado, en los corredores y vías peatonales de acceso a las vías principales, con especial atención al hurto de celulares y dinero –este último poco denunciado– antes las autoridades debido a la poca cuantía de lo hurtado.

Con relación al hurto de celulares, se evidenció una situación particular relacionada con las denuncias. Al ser un requisito para la reposición del equipo ante los operadores de telefonía móvil, las personas denuncian como hurto la pérdida de sus celulares, distorsionando la magnitud del dato y la confiabilidad del material estadístico.

De acuerdo con la evidencia ofrecida por la comunidad en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 1 Popular, el hurto a residencias no es resultado directo del actuar delictivo de los grupos delincuenciales asentados en la comuna, sino de robos ocasionales cometidos por miembros de una misma familia, o por personas que comparten una vivienda, con el fin de obtener dinero para el consumo sustancias psicoactivas. El hurto a establecimientos de comercio





Alcaldía de Medellín

se ha venido incrementando durante la pandemia, y se asocia a las estructuras criminales del territorio, esto como un hecho conexo a la extorsión.

8.1.4. Violencias asociadas a NNAJ

Sobre esta problemática, la evidencia recolectada en el marco de las actividades de diagnóstico para la construcción del presente PLSC sugiere que la mayoría de los grupos delincuenciales de la Comuna 1, vinculan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes NNAJ para la comisión de delitos, en algunos casos desde edades muy tempranas. La instrumentalización es evidente en actividades como el tráfico y venta de sustancias psicoactivas, labores de vigilancia ilegal y “campaneo”. Este fenómeno se presenta en la mayoría de los barrios de la comuna, y podría decirse que se encuentra normalizado por algunos padres de familia.

Otra de las problemáticas donde más se afectan los derechos de los NNAJ es la explotación sexual y comercial. Los participantes del diagnóstico manifestaron su preocupación con relación al aumento de este fenómeno en crecimiento y se ha identificado, que en algunos casos son los menores de edad, quienes se apoyan en herramientas tecnológicas como las redes sociales, para ofrecer servicios sexuales y pornografía a cambio de dinero. Esta situación se da principalmente en los barrios Santo Domingo Savio 1, Granizal, Popular y San Pablo. Esta problemática se asocia, de acuerdo con la evidencia, con la desatención familiar, como factor que propicia la ocurrencia de este problema.

8.1.5. Violencia homicida y desplazamiento forzado intraurbano

De acuerdo con la información obtenida en el marco del diagnóstico de este PLSC, se evidencia que los homicidios en la Comuna 1 Popular, reportan un aumento comparado con el año 2020 de 3 casos para un total de 12 homicidios en el 2021.

El desplazamiento forzado intraurbano se presenta en algunos sectores de la periferia alta de la comuna, principalmente como una renta criminal asociada al loteo ilegal de predios públicos y privados en el Cerro Santo Domingo. En la zona del barrio Carpinelo que limita con el Corregimiento de Santa Elena, los grupos delincuenciales generan el desplazamiento de personas o familias, asociado al control estratégico y social de algunas zonas del territorio.

Cabe resaltar, que en el marco de las actividades de formulación del PLSC de la comuna, los participantes manifestaron que esta no es una problemática significativa, pues su ocurrencia ha disminuido sustancialmente.

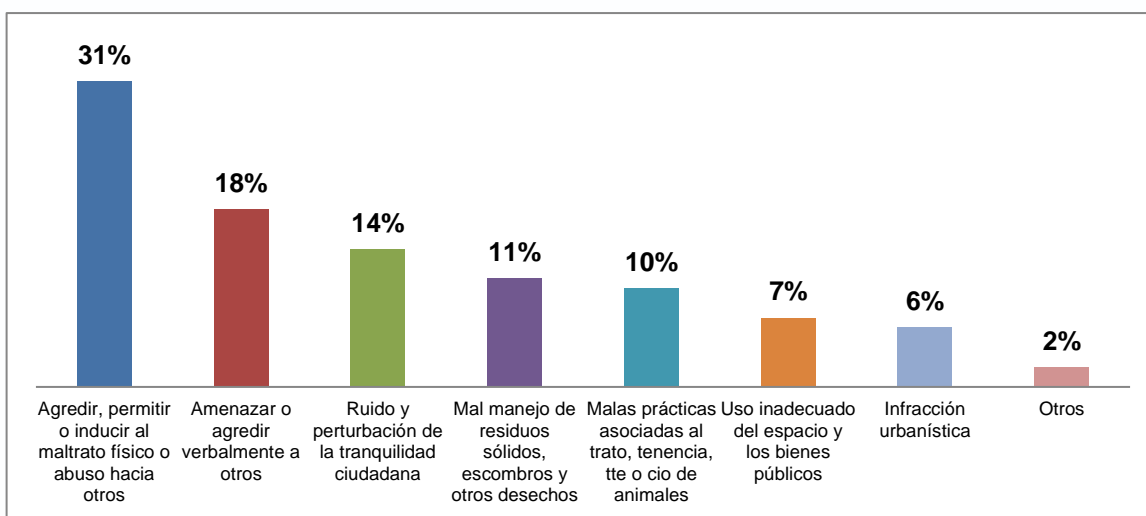




Alcaldía de Medellín

8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia de la Comuna 1 Popular

Gráfico 4. Comportamientos contrarios a la convivencia Comuna 1 - Popular



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023.

8.2.1. Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, y amenazar o agredir verbalmente a otros.

Este comportamiento contrario a la convivencia ha sido considerado por los participantes del diagnóstico del PLSC de la Comuna 1 Popular, como el recurrente y preocupante en el territorio. Este fenómeno se asocia directamente con el aumento de la violencia intrafamiliar, las riñas y las lesiones personales. También, está usualmente ligado al consumo de licor y sustancias psicoactivas.

8.2.2. Ruido y perturbación de la tranquilidad de la ciudadana.

Este comportamiento contrario a la convivencia también es altamente recurrente y se presenta permanentemente en el territorio, con especial atención a los fines de semana, donde la problemática aumenta producto de diferentes contextos y situaciones asociadas con el espacio público y la convivencia. Cabe resaltar, que producto de la contingencia y el aislamiento obligatorio asociado al COVID-19, se





Alcaldía de Medellín

evidencia el aumento de celebraciones en algunas viviendas de la comuna hasta horas de la madrugada, y con ello, altos niveles de ruido producto de la música y el murmullo de los participantes.

Los establecimientos de comercio especialmente nocturnos con venta y consumo de licor, se constituyen en otro foco de perturbación a la tranquilidad de la comunidad, con especial atención a la centralidad del barrio Santo Domingo Savio, Granizal y Guadalupe. De acuerdo con lo discutido por los participantes de las actividades de diagnóstico, una vez los establecimientos de comercio cierran sus puertas, las personas continúan las celebraciones en las zonas residenciales, generando una mayor perturbación a la tranquilidad de estos residentes. Finalmente, con una menor incidencia, los participantes manifiestan la ocurrencia de este comportamiento contrario, asociado al perifoneo de ventas ambulantes y estacionarias, en horas de la mañana y en la tarde.

8.2.3. Mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros desechos.

El mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros desechos, es otro comportamiento contrario a la convivencia crítico en la Comuna 1 Popular. Este comportamiento se desprende situaciones relacionadas con el difícil acceso que tienen los vehículos recolectores en la zona, y también, atinente a la indisciplina social y a la disposición de residuos en lugares inadecuados y horarios no permitidos.

Los escombros y desechos especiales también son una problemática creciente de acuerdo con lo manifestado por los participantes en las actividades de diagnóstico del PLSC de la Comuna 1 Popular, debido al aumento de construcciones ilegales y al desconocimiento de los servicios de recolección de residuos especiales, o al no pago para la adecuada recolección y disposición final de los mismos, que terminan en los lechos de las quebradas, zonas verdes y espacios públicos del territorio. La comunidad reconoce las acciones pedagógicas e institucionales que realiza la administración municipal y EMVARIAS, sin embargo estas estrategias han sido insuficientes y la problemática persiste en la comuna.

8.2.4. Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales.

Según los participantes en las actividades de diagnóstico para la formulación del PISCC de la Comuna 1 Popular, las malas prácticas asociadas a la tenencia de mascotas, se relacionan con el abandono, la mala tenencia y la inadecuada disposición de excretas en las calles y parques.





Alcaldía de Medellín

Afirma la comunidad que en la comuna se evidencia la presencia de animales en condición de calle, así como caninos de raza peligrosa sin bozal o cadena. Otro fenómeno que genera este comportamiento contrario a la convivencia tiene que ver con la migración de personas que llegan de la ruralidad y traen consigo animales de granja, que luego son abandonados o tenidos en condiciones inadecuadas. Esta situación se ve reflejada en el territorio con la adecuación de pequeñas granjas que cuentan con patos, gallinas, conejos, cerdos, entre otros, en su mayoría para la comercialización a pequeña escala.

8.2.5. Uso inadecuado del espacio público y los bienes públicos.

Este es otro comportamiento contrario a la convivencia identificado en el marco de la formulación del PLSC de la comuna, y se desprende de este fenómeno, dos asuntos, a saber: la ocupación indebida por las ventas informales, y la ocupación indebida por el parqueo de vehículos y motos en la vía pública.

En cuanto a la ocupación indebida del espacio público en razón de las ventas informales, estacionarias, o semi-estacionarias han presentado un incremento durante el año 2020, en las centralidades de la comuna se evidencia la presencia de venteros no regulados en las calles, afectando directamente la movilidad de las personas, pues la comuna carece de andenes o vías peatonales para el tránsito de la comunidad.

Respecto del parqueo en vía pública, situación que cada día es más crítica, de acuerdo con la evidencia recogida en el marco de la formulación del presente PLSC. La movilidad tiene varias situaciones que agudizan el problema, el mal parqueo en la vía de motocicletas y vehículos asociado a la carencia de parqueaderos públicos o privados; y el parqueo sobre la vía pública de los carros distribuidores de alimentos para surtir los establecimientos de comercio, principalmente en horas de mayor flujo vehicular. Como se indicó anteriormente, la infraestructura vial de la comuna es precaria y cuenta con pocas vías de acceso.

8.2.6. Infracciones urbanísticas, construcciones y loteo.

La comunidad identifica las infracciones urbanísticas como un comportamiento contrario a la convivencia permanente en el territorio de la Comuna 1 Popular. Las infracciones urbanísticas se presentan de dos maneras: la primera tiene que ver con las mejoras estructurales que se hacen en las viviendas y que requieren de permisos los cuales no son debidamente expedidos o siquiera solicitados; y la segunda, aquellas mejoras no necesarias, las cuales no requieren permiso por parte del ente control, pero generan situaciones problemáticas entre vecinos.



Alcaldía de Medellín

Ambas situaciones se dan en la comuna y generan afectaciones, ya sea desde el desconocimiento de la norma o por el incumplimiento de la misma.

Dentro de este comportamiento contrario a la convivencia, también se encuentran las construcciones que en muchos casos están ligadas al loteo. En principio estas construcciones requieren de permisos para poderlas ejecutadas, sin embargo, el POT regula y limita estas acciones, así el lote sea de quien construye. La comunidad expresa que cada vez se incrementa más esta situación principalmente en la periferia de la comuna y en el Cerro Santo Domingo y que esta se asocia a rentas criminales producto del accionar de las estructuras delincuenciales asentadas en la comuna.

8.3. Priorización del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 1 - Popular

A continuación se presentan los resultados de los ejercicios de priorización de problemáticas de seguridad y convivencia contenidas en el diagnóstico del presente Plan.

Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

DIMENSIÓN		OCURRENCIA	IMPACTO
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	2	3
D2	Hurtos	4	4
D3	Crimen Organizado	4	4
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	4	4
D5	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	4	4
D6	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	5	5

OCURRENCIA	5					D6
	4				D2 D3 D4 D5	
	3			D1		
	2					



Alcaldía de Medellín

	1					
		1	2	3	4	5
		IMPACTO				

Fuente: Equipo Formulador PLSC.

8.3.1. Resultados del ejercicio de priorización

De acuerdo con el resultado de la priorización podría decirse que concluye que las violencias asociadas a NNAJ, es la problemática más crítica para la Comuna 1 Popular. Los participantes de la formulación del PLSC reconocen el impacto de una dimensión que resulta transversal a las diversas actividades ilegales y criminales que desarrollan las estructuras delincuenciales en el territorio. En este sentido, los NNAJ se ven vinculados de manera diferenciada en las diferentes rentas y prácticas ilegales que tienen ocurrencia en el territorio. Este fenómeno es prioritario ya que genera importantes consecuencias en los ámbitos familiares, sociales, culturales y económicos desde la perspectiva de los NNAJ como víctimas y victimarios en la comuna, con especial a los menores migrantes, asunto que viene complejizando aún más esta dimensión.

El crimen organizado, el hurto, los comportamientos contrarios a la convivencia, y la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar VIF, resultan valorados con los mismos criterios de ocurrencia e impacto. La comunidad sugiere que de los cuatros anteriormente mencionados, los últimos tres son consecuencia directa del primero, es decir, el crimen organizado, pues son los responsables de la mayoría de los hurtos en el territorio, y también actúan en algunos casos, como actores reguladores de los comportamientos contrarios a la convivencia, la VIF o las violencias en contra de la mujer.

El impacto que tienen los comportamientos contrarios a la convivencia debe considerarse de manera atenta, pues estos terminan por convertirse en problemáticas de seguridad como el homicidio o las lesiones personales.

Finalmente, los resultados del ejercicio de priorización evidencian que la violencia homicida es la dimensión menos urgente de atender en la Comuna 1 Popular, debido a la baja ocurrencia que tiene este fenómeno en la comuna, en la mayoría de los casos asociados a comportamientos contrarios a la convivencia, a las violencias contra la mujer o la VIF. Sobre este asunto, la comunidad identifica una disminución histórica de los homicidios producto de la confrontación de





Alcaldía de Medellín

estructuras delincuenciales, al tiempo que identifica un poco ocurrencia del homicidio por fenómenos asociados a la violencia espontánea, como los anteriormente mencionados al inicio de este apartado.

8.4. Alternativas de Solución

En este apartado se presentan las alternativas de solución consideradas por la comunidad con el objetivo de conjurar o resolver las problemáticas identificadas en el marco de las actividades de diagnóstico del PLSC de la Comuna 1 Popular.

Para comenzar, los participantes del proceso de formulación del presente plan, consideraron alternativas relativas a lo institucional, las cuales se relacionan con el acompañamiento de las autoridades de Policía, los equipos de la administración municipal y el fortalecimiento de las capacidades familiares sociales y territoriales en la comuna. Sobre el primero, solicitan una mayor presencia de la Policía, así como aumentar la disponibilidad de pie de fuerza en el territorio con el fin de realizar un mayor número de patrullajes preventivos que apunten a mejorar las condiciones de seguridad y su percepción por parte de la comunidad.

Sobre el segundo asunto, se recomienda una participación más activa de los líderes comunitarios y el apoyo de las secretarías de la administración municipal, para que de manera mancomunada generen estrategias de intervención directa, desde lo formativo y pedagógico, dirigidas especialmente a la población infantil y juvenil con el objetivo de prevenir hechos de inseguridad y violencia y fortalecer el capital humano de la comuna.

En tercer lugar, de las actividades de diagnóstico, se sugiere fomentar las relaciones de atención, cariño y convivencia en los núcleos familiares y en los entornos comunitarios, ya que esto propiciaría el desarrollo de aptitudes para la vida y contribuiría a la prevención del conflicto y comportamientos contrarios a la convivencia que produzcan hechos de violencia. Así mismo, y atendiendo a las condiciones históricas del territorio, deben ofrecerse programas a los jóvenes supervivientes de hechos violentos, que mediante una atención eficaz y empática, les permita superar las secuelas físicas y psicológicas de dichos hechos y sirva para prevenir la revictimización en su entorno.

Finalmente, los participantes de las actividades de elaboración del PLSC, recomiendan crear espacios orientados a la cultura, la educación y la consciencia social. Considera que las instancias de represión no generan valor agregado como primera medida, pero evidentemente debe llegar a las mismas, una vez se dé una franca violación a la normatividad.





Alcaldía de Medellín

9. Formulación de Estrategias PLSC

9.1. Línea 1. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de delitos en la Comuna 1 Popular. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.

9.2. Línea 2. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades en la Comuna 1 Popular, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito en las comunas y corregimientos de la ciudad, haciendo un uso estratégico de los recursos orientados al control, la reacción y la operatividad.

9.3. Línea 3. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 1 Popular.

9.4. Línea 4. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana



Alcaldía de Medellín

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 1 Popular. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

9.5. Línea 5. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar

Esta línea pretende agrupar los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia en la Comuna 1 Popular. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.

9.6. Línea 6. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 1 Popular. Con esto se pretende direccionar las acciones de los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana.





Alcaldía de Medellín

10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC

El presente apartado de seguimiento y evaluación del plan local de seguridad y convivencia presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Respecto de los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC, se condensarán en el plan de acción del plan. Éste es el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años contemplados.

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y meta, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del plan integral de la ciudad.

En este sentido, el plan local de seguridad y convivencia cobra relevancia: este ejercicio busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible, solventada en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo microterritorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios en los que podrá hacer el respectivo seguimiento a los planes locales de seguridad y convivencia.

En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes para este ejercicio será el comité local de gobierno de la comuna. Este, se conforma por los representantes del gobierno local en cada territorio, estos son, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de la Junta





Alcaldía de Medellín

Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores que, de manera primordial, son los llamados a la implementación del plan.

En segundo lugar, el consejo de convivencia municipal también se identifica como un escenario propicio para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad de los territorios que conforman la ciudad para discutir respecto de sus problemas de convivencia y conjurar alrededor de los mismos, soluciones adecuadas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan. En esta misma vía, también se contempla establecer momentos de seguimiento y evaluación al plan local en el Comité Civil de Convivencia de la ciudad. Este comité, creado por la ley 1801 de 2016, es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorio. Adicionalmente, pretende generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los planes locales de seguridad y convivencia. Estos, son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron pensados como espacios a demanda que permitan tramitar referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Finalmente, Será posible hacer seguimiento al plan local de seguridad y convivencia en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven a gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.